

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2013, de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, por la que se convocan para el año 2013, las ayudas previstas en la Orden que se cita, para la implantación y adaptación del servicio de asesoramiento técnico específico en producción ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y acogidas al régimen de minimis y se modifican los Anexos II y III, y sus documentos complementarios.

La Orden de 18 de abril de 2008, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la implantación y adaptación del servicio de asesoramiento técnico específico en producción ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 y acogidas al régimen de minimis, y se efectúa convocatoria para 2008, modificada por la Orden de 28 de julio de 2009 y por la Orden de 15 de septiembre de 2011, faculta, en su artículo 15.1, a la persona titular de la Dirección General de Agricultura Ecológica la realización de la convocatoria pública anual de las subvenciones reguladas en la misma, que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por otra parte la disposición final primera de la referida Orden de 15 de septiembre de 2011 habilita a la persona titular de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica para realizar mediante Resolución aquellas adaptaciones en el contenido de los Anexos o de sus documentos complementarios que supongan un desarrollo o actualización de los mismos. Es necesario adaptar los Anexos a la nueva estructura de la Consejería establecida por el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y una mejor descripción de los importes solicitados por los beneficiarios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 151/2012, de 5 de junio, las competencias de ordenación, fomento, promoción y control de los sistemas de producción ecológicos son asumidas por la actual Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica.

El crédito previsto y la finalización del marco europeo de ayudas al desarrollo rural 2007-2013, limita la concesión de la ayuda por contratación de personal en esta convocatoria a un máximo de dos años.

Por todo ello procede efectuar la convocatoria de estas subvenciones para el año 2013 así como actualizar los Anexos II y III, y sus documentos complementarios, de la Orden de 18 de abril de 2008.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias atribuidas por la Orden de 18 de abril de 2008 y el Decreto 151/2012, de 5 de junio,

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el año 2013, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas previstas en la Orden de 18 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la implantación y adaptación del servicio de asesoramiento técnico específico en producción ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y acogida al régimen de minimis, modificada por la Orden de 28 de julio de 2009 y por la Orden de 15 de septiembre de 2011.

Segundo. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Solicitudes y utilización de medios telemáticos.

1. Las solicitudes, dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, se presentarán conforme al modelo establecido en el Anexo II y el documento complementario al mismo, de la Orden de 18 de abril de 2008, que se publican conjuntamente con la presente Resolución.

2. De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, las solicitudes podrán ser presentadas utilizando medios electrónicos conforme se establece en el artículo

15.4 de la Orden de 18 de abril de 2008. Además, el estado de tramitación del procedimiento de concesión de estas ayudas podrá ser consultado por las personas interesadas, previa identificación, a través de la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturapescaymedioambiente>, en la que figurarán los actos de trámite realizados, su contenido y fecha en que fueron dictados.

Cuarto. Financiación.

1. Conforme al artículo 12 de la Orden de 18 de abril de 2008, la concesión de las ayudas está limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio en que se realice la convocatoria, pudiendo adquirirse compromisos por gastos de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y normas de desarrollo.

2. Las presentes ayudas se cofinanciarán en un 75% con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y en un 25% con cargo al presupuesto de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente y del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y a tenor de lo previsto en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Se harán efectivas con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 15.00.11.00.77800.71C y 15.00.11.00.78800.71C.

3. La asignación presupuestaria para esta convocatoria del año 2013 tendrá una cuantía total máxima de 500.000 euros (300.000 euros con cargo a la medida 115 y 200.000 euros a la medida 123 del PDR-A), pudiéndose incrementar según las disponibilidades presupuestarias.

4. Teniendo en cuenta el crédito previsto para esta convocatoria y lo dispuesto en los artículos 11.2 y 12 de la Orden reguladora, se establece un plazo máximo de dos años para la concesión de la ayuda por contratación de personal.

Quinto. Plazo máximo para resolver.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22.4 de la referida Orden de 18 de abril de 2008, el plazo máximo para la resolución y notificación a las personas interesadas será de seis meses contados a partir del día siguiente al de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo sin que hubiere recaído resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo, de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Sexto. Actualización de los Anexos II y III, y de los documentos complementarios de los Anexos II y III de la Orden de 18 de abril de 2008.

Se actualizan los Anexos II y III, y los documentos complementarios de los Anexos II y III, de la Orden de 18 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la implantación y adaptación del servicio de asesoramiento técnico específico en producción ecológica, que quedan sustituidos por los que acompañan a la presente Resolución.

Séptimo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de junio de 2013.- La Directora General, Ana M.^a Romero Obrero.

(Página 1 de 3)

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO ESPECÍFICO EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA ACOGIDAS A RÉGIMEN DE MÍNIMIS

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2007-2013



ANUALIDAD:

CONVOCATORIA:

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE							
DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE						NIF:	
DOMICILIO SOCIAL:							
TIPO VÍA:	NOMBRE VIA:	KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD Y MUNICIPIO:				PROVINCIA:		C. POSTAL:	
TELÉFONOS	FAX	CORREO ELECTRÓNICO					
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE (1):						DNI/NIE:	
CARGO QUE OSTENTA							
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:							
TIPO VÍA:	NOMBRE VIA:	KM. VÍA:	LETRA:	NÚMERO:	ESCALERA:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD Y MUNICIPIO:				PROVINCIA:		C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
TIPO DE ENTIDAD							
<input type="checkbox"/> Cooperativa N° de socios <input type="checkbox"/> Asociación u organización sin ánimo de lucro.							
<input type="checkbox"/> Sociedad Agraria de Transformación							
Si es federación o unión, indicar el nombre de las entidades que la componen:							
.....							
.....							
Nº de empleados				Volumen de negocios anual/Balance general anual			



2 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
<input type="checkbox"/>	NIF de la entidad solicitante.
<input type="checkbox"/>	Escritura o acta de constitución y estatutos de la entidad, así como modificaciones posteriores, si las hubiere, debidamente inscritas en el Registro correspondiente, en su caso.
<input type="checkbox"/>	Documentación acreditativa del representante legal.
<input type="checkbox"/>	Información y documentación, de conformidad con lo establecido en el Documento complementario a este Anexo II.
<input type="checkbox"/>	Memoria que justifique criterios de valoración.
<input type="checkbox"/>	Proyecto de Servicio de asesoramiento técnico específico.
<input type="checkbox"/>	Acreditación de formación del personal técnico o, en su caso, de recibirla en el plazo de un año.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO II

..... €

..... €

No se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en la Orden de regulación y no tiene deudas en periodo ejecutivo de cualquier ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El proyecto para el que se solicita la subvención no se ha iniciado antes de la fecha de presentación de esta solicitud.

Se COMPROMETE:

A que su personal técnico participe en las actividades formativas de actualización del conocimiento de las materias a las que se refieren los servicios de asesoramiento específico en agricultura ecológica, con los contenidos, frecuencia y duración que se determine por la Consejería competente en materia de agricultura y pesca.

A suscribir una póliza de responsabilidad civil que cubra los posibles riesgos en los que la entidad pueda incurrir como consecuencia del servicio de asesoramiento.

A facilitar la relación de aquellas personas titulares de explotaciones agrarias que hayan recibido asesoramiento.

A facilitar el control y verificación de la calidad técnica a los que se refiere al artículo 26 de la presente Orden.

A cumplir las obligaciones y requisitos establecidos en la normativa de aplicación y a aportar los documentos acreditativos a requerimiento del órgano competente.

Y **SOLICITA** la concesión de una ayuda por importe de euros, que supone el % sobre el coste total de la inversión de euros.

En a de de

EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE CALIDAD, INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS Y PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería Agricultura, Pesca y Medio Ambiente le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica, Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, c/ Tabladilla, s/n. 41071 SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001589/B/A02D

00029464



DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL ANEXO II

Orden de 18 de abril de 2.008



INFORMACIÓN GENERAL

1. Datos del beneficiario.

- 1.1. Forma jurídica del beneficiario.
- 1.2. Número de afiliados, asociados o titulares de una parte del capital del beneficiario, indicando los que son productores ecológicos (se aportará, relación de estos productores, conteniendo, al menos, nombre, CIF o DNI/NIE y código de operador asignado por el organismo de control autorizado para la agricultura ecológica, y que cuenten con certificado emitido por el citado organismo de control, en vigor a fecha de solicitud de la ayuda.)
- 1.3. A efectos de los criterios de valoración de la perspectiva de genero del artículo 19, que en su caso quieran que se les considere para la concesión de la subvención, será necesario un Certificado del secretario de la entidad sobre el porcentaje de mujeres que proceda.
- 1.4. Memoria descriptiva del alcance material del asesoramiento.
- 1.5. Memoria justificativa de la experiencia en materia de asesoramiento técnico a explotaciones agrarias en el ámbito de la agricultura y ganadería ecológicas.

2. Inversión.

2.1. Descripción general de la inversión propuesta por el beneficiario.

2.2. Distribución anual de la inversión y pagos.

Distribución anual de la inversión.

Distribución anual de la inversión:

Año	20..	.. %
Año	20..	.. %
Año	20..	.. %
Año	20..	.. %
Año	20..	.. %

Distribución anual de los pagos de la inversión.

Año	20..	.. %
Año	20..	.. %
Año	20..	.. %
Año	20..	.. %
Año	20..	.. %

2.3. Fecha previstas para el comienzo y final de los trabajos.

Comienzo: Día () Mes () Año ()
Final: Día () Mes () Año ()

INFORMACIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y SOCIAL

1. Información económica y financiera.

1.1.- Acompañar cuentas anuales de los tres últimos ejercicios depositadas en el registro correspondiente y los tres últimos informes de auditoría en caso de que estén obligados a ello. Además, cumplimentar los modelos 1.3.1. y 1.3.2. adjuntos.

1.2.- Acompañar cuentas anuales consolidadas correspondientes a los tres últimos ejercicios si la empresa se consolida en algún grupo.

1.3. Plan de financiación del proyecto.

----- euros

- A) Aportación del beneficiario:
 - A.1) Ampliación de capital.
 - A.2) Beneficios no repartidos.
 - A.3) Otros recursos propios.
 - A.4) Préstamos.
- B) Subvenciones en capital
- C) Otras subvenciones
- D) Total financiación del proyecto (A+B+C)

1.3.1. Balances simplificados correspondientes a los tres últimos años.



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



Nº CUENTAS	ACTIVO	-3	-2	-1
	A) ACTIVO NO CORRIENTE			
20,(280),(290) 21,(281),(291),23 22,(282),(292) 2403,2404,2413,2414,2423,24 24,(2493), (2494),(293),(2943),(2944) (2953),(2954) 2405,2415,2425,(2495),250 251,252,253, 254,255,257,258, (259),26,(2945),(2955),(297),(298)	I. Inmovilizado intangible. II. Inmovilizado material. III. Inversiones inmobiliarias. IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo. V. Inversiones financieras a largo plazo. VI. Activos por Impuesto diferido.			
474				
	B) ACTIVO CORRIENTE			
30,31,32,33,34,35,36,(39),407 430,431,432,433,434,435,436, (437),(490),(493) 5580 44,460,470,471,472,544 5303,5304,5313,5314,5323,53 24,5333, 5334,5343,5344,5353,5354,(53 93), (5394),5523,5524, (5933),(5934), (5943),(5944),(5953),(5954) 5305,5315,5325,5335,5345,53 55,(5395), 540,541,542,543,545,546,547, 548,(549), 551,5525,5590,565,566, (5935),(5945), (5955),(597),(598)	I. Existencias. II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar. 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios. 2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos. 3. Otros deudores. III. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo. IV. Inversiones financieras a corto plazo. V. Periodificaciones a corto plazo VI. Efectivo y otros activos liquidos equivalentes.			
480,567 57				
	TOTAL ACTIVO (A + B)			

Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	-3	-2	-1
	A) PATRIMONIO NETO			
	A-1) Fondos propios.			
	I. Capital.			
100,101,102 (1030),(1040) 110 112,113,114,119 (108),(109)	1. Capital escriturado. 2. (Capital no exigido). II. Prima de emisión. III. Reservas. IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias). V. Resultados de ejercicios anteriores. VI. Otras aportaciones de socios. VII. Resultado del ejercicio. VIII. (Dividendo a cuenta).			
120,(121) 118 129 (557)				
130,131,132				
	A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.			
14				
	B) PASIVO NO CORRIENTE			
	I. Provisiones a largo plazo.			
1605,170 1625,174	II. Deudas a largo plazo. 1. Deudas con entidades de crédito. 2. Acreedores por arrendamiento financiero. 3. Otras deudas a largo plazo.			
1615,1635,171,172,17 3,175,176,177 ,179,180,185 1603,1604,1613,1614, 1623,1624,1633,1634	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.			
479 181	IV. Pasivos por impuesto diferido. V. Periodificaciones a largo plazo.			
585,586,587,588,589				
499,529				
5105,520,527 5125,524	B) PASIVO CORRIENTE			
	I. Provisiones a corto plazo.			
	II. Deudas a corto plazo. 1. Deudas con entidades de crédito. 2. Acreedores por arrendamiento financiero. 3. Otras deudas a corto plazo.			
(1034),(1044),(190),(1 92),194,500,505,506,5 09,5115,5135,5145, 521,522,523,525,526, 528,551,5525, 555,5565,5566,5595, 560,561	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo. IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar. 1. Proveedores. 2. Otros acreedores.			
	V. Periodificaciones a corto plazo.			
	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)			
5103,5104,5113,5114, 5123,5124,5133, 5134,5143,5144, 5523,5524,5563,5564				
400,401,403,404,405,(406) 41,438,465,466,475,4 76,477 485,568				

Marcar si los valores indicados en la última columna son provisionales .



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



Duración del periodo contable en meses:

20__ :
20__ :
20__- :

* El número de cuenta corresponde a normalización establecida en el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas.

1.3.2. Cuentas de resultados analíticas, correspondientes a los tres últimos ejercicios.

Nº CUENTAS	Debe Haber		
	-3	-2	-1
700,701,702,703,704,705, (706),(708),(709) (6930),71*,7930			
73			
(600),(601),(602),606,(607),608,609,61* ,(6931),(6932),(6933), 7931,7932,7933			
740,747,75			
(64)			
(62),(631),(634),636,639,(65), (694),(695),794,7954 (68) 746			
7951,7952,7955			
(670),(671),(672),(690),(691),(692),			
770,771,772,790,791,792			
760,761,762,769			
(660),(661),(662),(664),(665),(669) (663),763 (668),768 (666),(667),(673),(675),(696),(697),(698) ,(699),766,773,775,796,79 7,798,799			
(6300)*,6301*,(633),638			

Marcar si los valores indicados en la última columna son provisionales .

Duración del periodo contable en meses:

20__ :
20__ :
20__- :



1.4. Estudio de viabilidad futura de la empresa, incluyendo la inversión para la cual se solicita ayuda en esta convocatoria. El estudio deberá contar como mínimo una previsión del aumento en el valor añadido bruto que la entidad prevé experimentar, durante los cinco años

siguientes a la finalización de la inversión, expresado en miles de euros, así como el cálculo del Valor Actualizado Neto, calculados conforme a las fórmulas indicadas en el punto 1.4.1. de este documento complementario.

1.4.1. Cuadro y fórmulas para estimación de la viabilidad de la inversión y del aumento del Valor Añadido Bruto (ΔVAB) que experimentará la empresa.

Resultado bruto de explotación de la empresa

Núm. cuentas	Conceptos (en miles de euros)	Año de la Inversión	Años tras la inversión				
			1º	2º	3º	4º	5º y posteriores
70, 752, 753, 754, 755, 759, 790	Ventas netas, prestación de servicios y otros ingresos de explotación						
71	± Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación						
73	± Trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado						
74*	± Subvenciones de explotación						
	= Valor de la producción						
600, 601, 602, (608), (609)	- Compras netas						
61	± Variación de existencias de mercaderías materias primas y otras materias consumibles						
607, 620, 622, 623, 624, 625, 627, 628, 629, 631, 634, (636), (639), 659	- Gastos externos y de explotación						
	= Valor añadido de la empresa						

* No indicar las posible subvención correspondiente al proyecto presentado

$(\Delta VAB) = \text{Valor añadido de la empresa (5º y posteriores)} - \text{Valor añadido de la empresa (Año de la inversión)}$

$VAN =$

$$VAN = \sum_{i=1}^N \left(\frac{\text{Valor añadido de la empresa}}{(1+r)^i} \right)_i - (\text{Inversión solicitada})$$

donde:

- VAN: Valor Actualizado Neto
- i: años tras la inversión
- N: años que dura la inversión
- r: tipo de interés legal del dinero a fecha de solicitud

2. Información Social.

2.1. Creación de empleo.

Antes de la inversión		
Categoría y tipo de contrato	Núm. de personas	Periodo ocupación (días-año)

Previsión a corto plazo (Año de solicitud más los 3 años sucesivos)		
Categoría y tipo de contrato	Núm. De personas	Periodo ocupación (días-año)

Documento complementario al Anexo II. Orden de 18 de abril de 2.008. 4/5.



INFORMACIÓN TÉCNICA

Notas aclaratorias para cumplimentar la información económica, financiera y social:

Cumplimentar los cuadros de forma que las cifras del año más reciente (último ejercicio contable completamente transcurrido en el momento de la presentación de la solicitud) figuren en la columna de la derecha. Deberán cumplimentarse todas las líneas, aun cuando el valor correspondiente sea nulo, lo que se indicará con un cero.

Indicar el mes de cierre del ejercicio financiero en el espacio reservado para ello encima de las columnas. Si las cuentas del último ejercicio fuesen provisionales, indíquese en la parte inferior de la página, debiendo remitir, lo antes posible, el balance completo definitivo, con un nuevo apartado 1.1. actualizado. Si durante los tres ejercicios considerados, el periodo contable hubiese sido inferior de la página, especificando la duración del mismo.

Servirán de base a la información anterior, los balances y cuentas de pérdidas y ganancias, elaborados según el Plan General de Contabilidad.

1. Memoria de las inversiones a realizar.
 - 1.1. Descripción de las instalaciones existentes antes de la inversión.
 - 1.2. Descripción detallada de las inversiones previstas y su utilización.
 - 1.3. Presupuesto estimativo de los trabajos previstos (indicar bases de cálculo y fecha de estimación). Cumplimentar el documento «Resumen de las Inversiones».

Asimismo, habrá que presentar:

- Presupuesto detallado para mejoras y acondicionamientos (mediciones y valoraciones).
- Para material y equipamiento, las inversiones deberán estar respaldadas por ofertas o facturas proforma detalladas, las cuales deberán relacionarse y cuantificarse según los subcapítulos del 'Resumen de las Inversiones' a que corresponden.

1.4.- Justificar documentalmente la disponibilidad de local y/o instalaciones al menos durante cinco años, por parte del beneficiario.

En caso necesario añadir correspondencia entre oferta, presupuesto técnico y el resumen de las inversiones.

RESUMEN DE LAS INVERSIONES

Fecha de elaboración del presupuesto:

1. Mejora y acondicionamiento de locales e instalaciones.
2. Adquisición e Instalación de equipos y maquinarias.
 - 2.1. Instalaciones y equipos de servicios.
 - 2.2. Otros equipos y maquinarias.
 Total adquisiciones e instalaciones
3. Contratación de personal (importes estimados, especificando conceptos).
4. Otros gastos.

Total

- Se recuerda que el presupuesto debe elaborarse en función de los plazos previstos para la realización de los trabajos.

(Página 1 de 2)

ANEXO III

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PAGO

AYUDAS PARA LA IMPLANTACIÓN Y ADAPTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO ESPECÍFICO EN PRODUCCIÓN ECOLÓGICA ACOGIDAS A RÉGIMEN DE MÍNIMIS

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2007-2013



ANUALIDAD:
 CONVOCATORIA:

Orden de _____ de _____ de _____ (BOJA nº _____ de fecha _____)

1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE	
DENOMINACIÓN SOCIAL DEL SOLICITANTE	
NIF:	
DOMICILIO SOCIAL:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VIA: KM. VÍA: LETRA: NÚMERO: ESCALERA: PISO: PUERTA:
LOCALIDAD Y MUNICIPIO:	
PROVINCIA: C. POSTAL:	
TELÉFONOS	FAX CORREO ELECTRÓNICO
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE (1):	
DNI/NIE:	
CARGO QUE OSTENTA	
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:	
TIPO VÍA:	NOMBRE VIA: KM. VÍA: LETRA: NÚMERO: ESCALERA: PISO: PUERTA:
LOCALIDAD Y MUNICIPIO:	
PROVINCIA: C. POSTAL:	
TELÉFONO:	FAX: CORREO ELECTRÓNICO:

(1) Si el representante es diferente del que solicitó inicialmente la subvención, tiene que acreditar su representación ante la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica.



2 Nº DE EXPEDIENTE Y FECHA DE LAS ACTUACIONES		
Nº EXPEDIENTE	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES	FECHA DE INICIO DE LAS ACTUACIONES

3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	
1
2
3
4
5



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 2)

ANEXO III

4	SOLICITUD DE COBRO, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
La persona abajo firmante DECLARA , bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud de pago, así como en la documentación adjunta, y expresamente que:				
<input type="checkbox"/> No se han alterado las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la Resolución.				
<input type="checkbox"/> No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, ni ayudas de minimis para cualquier finalidad en los tres últimos años.				
<input type="checkbox"/> Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y/o ayudas de minimis para cualquier finalidad en los tres últimos años.				
Solicitadas				
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales / Año o internacionales	Fecha / Año	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€
Concedidas				
Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales / Año o internacionales	Fecha / Año	Importe	Minimis (en su caso) (S/N)
.....	€
.....	€
.....	€
<input type="checkbox"/> Cumple los requisitos exigidos por la normas de aplicación y se comprometo a aportar los documentos acreditativos, a requerimiento del órgano competente				
Y SOLICITA un importe subvencionable de inversión de euros, justificada en la documentación adjunta de acuerdo con la orden reguladora, que al % de intensidad de ayuda concedida, supone el pago de una subvención de euros.				
En a de de EL/LA REPRESENTANTE LEGAL				
Fdo.:				

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE CALIDAD, INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS Y PRODUCCIÓN ECOLÓGICA

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería Agricultura, Pesca y Medio Ambiente le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento / impreso / formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Calidad, Industrias Agroalimentarias y Producción Ecológica. Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente C/ Tabladilla, s/n 41071 SEVILLA

001589/B/A03D

00029464



Expediente nº:
Anualidad:

DOCUMENTO COMPLEMENTARIO AL ANEXO III

Orden de 18 de abril de 2.008



FINANCIACION DE LOS GASTOS EFECTUADOS

1.- Participación financiera del beneficiario.

- 1.1.- Fondos propios.
- 1.2.- Préstamos.
- 1.3.- Prestaciones en especie.
- 1.4.- Material propio.
- 1.5.- Otros.

Suma 1.

2.- Otras subvenciones.

Suma 2.

3.- TOTAL con Impuestos incluidos.

4.- TOTAL sin impuestos

Hecho en _____, el _____

firma del beneficiario

(o de su representante)



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



EXPLICACION DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS TRABAJOS PREVISTOS Y REALIZADOS

Expediente n°:
Anualidad:

TRABAJOS Y ACCIONES PREVISTOS		TRABAJOS Y ACCIONES REALIZADOS		JUSTIFICACION DE VARIACIONES
DESCRIPCION	COSTES	DESCRIPCION	COSTES	

Fecha:

Firma del beneficiario
(o de su representante)



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural



CUADRO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 27.3 DE LA ORDEN

Expediente nº:
Anualidad:

CONTRATO OBJETO DEL GASTO	FACTURAS DE LA LISTA DE JUSTIFICANTES QUE INCLUYE	OFERTA Nº 1		OFERTA Nº 2		OFERTA Nº 3		OFERTA SELECCIONADA Nº	JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN
		OFERENTE	IMPORTE (€)	OFERENTE	IMPORTE (€)	OFERENTE	IMPORTE (€)		

Adjuntar dos copias de las ofertas o contratos.

Fecha:

Firma del beneficiario
(o de su representante)